**ORDENANZA Nº 7011/20**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2019-001815/I2-GC, caratulado: DPTO. ESCRIBANÍA-SOSA GUSTAVO RAÚL-GALLEGOS RICARDO ANÍBAL Y VIDAD ARIÑO VALERIA CECILIA P.M. 70849 (MATRÍZ) FRACCIONAMIENTO SEGÚN DONACIÓN SIN CARGO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, el Sr. Gustavo Raúl Sosa, con la ratificación para la fracción I del Sr. Ricardo Aníbal Gallegos y con la ratificación de la fracción II de la Sra. Valeria Cecilia Vidal Ariño y el asentimiento conyugal del Sr. Ezequiel Martín Flores, ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Montecaseros 401.

Que a fs. 02 y 05, obra ofrecimiento de donación, certificando firmas Escribana Pública.

Que a fs. 19, obra Plano de Mensura y Fraccionamiento, donde constan las superficies afectadas.

Que a fs. 22, Dirección de Catastro no presenta objeciones respecto a la donación ofrecida.

Que a fs. 25 y 26, obra informe de la Dirección de Planificación Urbana donde expresa que la superficie ofrecida en donación no se encuentra librada al uso público y que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación realizada.

Que a fs. 27, Escribanía Municipal solicita se remitan las presentes al Cuerpo para formular la ordenanza de aceptación correspondiente.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptese la donación sin cargo ofrecida por el Sr. Gustavo Raúl Sosa, D.N.I. 25.845.581 con la ratificación para la fracción I del Sr. Ricardo Aníbal Gallegos, D.N.I. 13.047.512 y con la ratificación para la fracción II de la Sra. Valeria Cecilia Vidal Ariño, D.N.I. Nº 32.813.356 y el asentimiento conyugal del Sr. Ezequiel Martín Flores, D.N.I. 32.812.018, correspondiendo una superficie para la fracción I según Título de 36,49 m² y Mensura de 34,85 m² y una superficie para la fracción II según Título de 5,25 m² y según Mensura de 5,02 m², haciendo un total afectado según Título de 41,74 m² y según Mensura de 39,87 m² conforme se desprende de Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 57558/05, obrante a fs. 19 y de las actuaciones obrantes en expediente N° 2019-001815/I2-GC.

ORDENANZA N° 7011/2020

HOJA N° 2

**ARTÍCULO 2:**  Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

MIRIAM ESPINOZA LIC. FABRICIO CUARANTA

 Secretaria Administrativa Presidente

 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

 MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ